

COPIA Al Ud. de Guayaquil Cantón A. Guayaquil

NUMERO: 111/78

CESION DE PARTICIPACIONES



NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO N. G. CAÑARTE A. NOTARIO

1 CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA SE-

2 ÑORA MERCEDES DOUMET

3 DE CHEDRAUI A FAVOR

4 DEL SEÑOR SELIM DOU-

5 MET ANTON.-

6 QUANTIA: INDETERMINADA.

7

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-

9 yas, República del Ecuador, hoy martes veintiocho de Marzo

10 de mil novecientos setenta y ocho, ante mi ABOGADO

11 NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, Notario Titular DECI-

12 MO SEPTIMO de este Cantón, comparecen, por una parte:

13 la señora MERCEDES DOUMET DE CHEDRAUI, quien de-

14 clara ser ecuatoriana, comerciante, casada; y, por o-

15 tra parte el señor SELIM DOUMET ANTON, quien de-

16 clara ser ecuatoriano, soltero, comerciante, todos ma-

17 yores de edad domiciliados en esta ciudad, capaces

18 para obligarse y contratar a quienes de conocer doy

19 fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de es-

20 ta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, y a la

21 que proceden de una manera libre y voluntaria pa-

22 ra su otorgamiento me presentan la minuta del tenor si-

23 guiente: "SEÑOR NOTARIO :- Sírvase insertar

24 en el Registro de Escrituras Públicas a su dig-

25 no cargo, una por la cual conste la CESION DE

26 PARTICIPACIONES en el capital social de la Compañía

27 de Responsabilidad Limitada "DISTRIBUIDORA ECUATORIA-

28 NA DECA C. LTDA.", al tenor de las cláusulas -

Merced
28-78

EDIFICIO PLAZA 4to. piso
Baquerizo Moreno No. 1119 y 9 de Octubre.

siguientes: PRIMERA.- INTERVINIENTES:-

Concurren al otorgamiento de esta Escritura, por una parte, la señora MERCEDES DOUMET DE CHE-DRAUI, en su calidad de socia cedente; y, por otra parte, el señor SELIM DOUMET ANTON, en calidad de cesionario.- Todos comparecen por sus propios derechos, SEGUNDA.- ANTECEDEN-

T E S :- A).- Por Escritura Pública celebrada ante

el Notario de Guayaquil, señor Juan de Dios Corrales Moscoso, el veinte y dos de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil por orden del señor Juez Quinto Provincial del Guayas, el veinte y cinco de Abril del mismo año,

los señores Selim Doumet, Juan Eljuri Chica y la señora Olga Antón Iza de Eljuri, constituyeron una Sociedad Anónima Comercial que denominaron "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA C.A. (DECA), con un capital de trescientos mil sucres y con una duración de veinte años contados desde la fecha de inscripción de la Escritura de constitución. Más,

los tres socios antes nombrados, únicos accionistas de "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA C.A. (DECA), se reúnen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de accionistas el diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta y cinco y deciden para dar cumplimiento a las disposiciones de la LEY de Compañías que se encontraba vigente en esa época, deciden hacer lo siguiente: Uno).- Que "DISTRIBUIDORA ECUATORIA-

Ases
Eduardo
25-61

1 Tréscentos mil sucres fue dividido en sesenta

2 aportaciones de cinco mil sucres cada una, por

3 los que se emitieron los Certificados de Aporta-

4 ción correspondientes, no negociables, salvo lo

5 que dispone la Ley y los Estatutos Sociales,

6 dejándose sin valor alguno las anteriores accio-

7 nes de la Compañía Anónima; además, se dejó cons-

8 tancia también, que habían suscrito y pagado los

9 socios promotores desde la constitución de la

10 Compañía, los valores siguientes: Salim Doumet, cien-

11 to cincuenta mil sucres, que es el valor de su apor-

12 tación y por lo que recibe los certificados res-

13 pectivos; Juan Eljuri Chica, ciento cuarenta y

14 cinco mil sucres, que es el valor de su apor-

15 tación, y por la que recibe los certificados ras-

16 pectivos; y, Olga Antón Yza de Eljuri, cinco mil

17 sucres, que es el valor de su aportación y por

18 el que recibe el certificado respectivo.- B]✓

19 Que la Junta General Extraordinaria de Socios

20 de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DIS-

21 TRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C: LTDA.", celebrada el

22 seis de junio de mil novecientos setenta y cinco,

23 autorizó por unanimidad de votos la cesión y

24 transferencia de veinte y nueve aportaciones del

25 señor Juan Eljuri Chica, y una participación de

26 la señora Olga Antón Yza de Eljuri, a favor

27 de la señora Mercedes Doumet de Chedraui, par-

28 ticipaciones de cinco mil sucres cada una del ce-

150

1,057

25

Acta

28

Al Señor Guzmán Cañarte A.
Notario de Cuenca



NOTARIA
CIMA-SEPTIMA
ABOGADO
G. CAÑARTE A.
NOTARIO

1 pital social de DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA Guayaquil

2 C. LTDA.", cesión que se elevó a Escritura Pú-

3 blica ante el Notario de Cuenca Doctor Alfonso

4 Andrade Ormaza, con fecha junio diez y ocho de -

5 mil novecientos setenta y cinco e inscrita -

6 en el Registro Mercantil del Cantón Guaya-

7 quil en julio siete del mismo año. C) - Que

8 la Junta General Extraordinaria de Socios cele-

9 brada el diez y ocho de Febrero de mil novecien-

10 tos setenta y ocho, consintió y como tal auto-

11 rizó por unanimidad de votos la cesión y

12 transferencia de veinte y siete participaciones

13 de cinco mil sucres cada una del capital social de la Com-

14 pañia de Responsabilidad Limitada "DISTRIBUIDORA ECUATORIA-

15 NA DECA C. LTDA." de las treinta que posee la socia MER-

16 CEDES DOUMET DE CHEDRAUI a favor del señor SELIM DOUMET AN-

17 TON, ordenando que se haga dicha transferencia mediante --

18 ~~correspondiente~~ la correspondiente Escritura Pública, De

19 esta manera el capital social de la Compañia que es de

20 trescientos mil sucres queda distribuido de la manera si-

21 guiente: SELIM DOUMET DOUMET, con treinta participaciones

22 de cinco mil sucres cada una; SELIM DOUMET ANTON, con vein-

23 tisiete participaciones de Cinco mil sucres cada una; y,

24 MERCEDES DOUMET DE CHEDRAUI, con tres participaciones de

25 cinco mil sucres cada una. Contabilizando en esta forma se-

26 senta participaciones de cinco mil sucres cada una que de-

27 terminan el capital social de Trescientos mil sucres de

28 la Compañia. TERCERA.- CESION DE PAR-

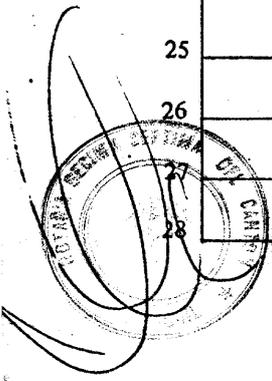
27

27

30

27

3



1 PARTICIPACIONES :- Con los antecedentes expues-

2 tos y en virtud del consentimiento de todos los socios

3 expresada en la Junta General Extraordinaria de Febrero de

4 dieciocho de mil novecientos setenta y ocho, para que rea-

5 lice la presente transferencia, la señora MERCEDES DOUMET

6 DE CHEDRAUI, propietaria de treinta participaciones de

7 cinco mil sucres cada una del capital social de -

8 "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA.", cede y

9 traspasa en virtud de este instrumento a favor del

10 señor SELIM DOUMET ANTON, veintisiete participaciones

11 iguales de cinco mil sucres cada una. La cedente declara

12 ra que ha recibido del cesionario los valores equivalentes

13 a dichas participaciones, en dinero, efectivo, billetes

14 del Banco Central del Ecuador, a su entera satisfacción.

15 CUARTA.- ACEPTACION :- El cesionario, se-

16 ñor SELIM DOUMET ANTON, declara expresamente

17 que acepta la cesión de las veintisiete partici-

18 paciones iguales de cinco mil sucres hechas a su

19 beneficio y por las que ha pagado su justo pre-

20 cio, y a las que se refiere la cláusula prece-

21 dente de esta escritura. Sírvase usted, señor No-

22 tario, agregar las demás cláusulas de estilo para

23 la perfecta validez y perfeccionamiento de este -

24 instrumento. Firmado] CARLOS E. PINO AGUIRRE . Abogado Re-

25 gistro Número Cuatrocientos veintisiete . "HASTA AQUI

26 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA: Que-

27 da agregado al Registro a mi cargo, formando parte in-

28 tegrante de la presente escritura, el ACTA DE LA JUN-

27
Hasta aquí

1 TA GENERAL EXTRAORDINARIA del día dieciocho de Febre-
2 ro de mil novecientos setenta y ocho.- Leída esta es-
3 critura de principio a fin, por m^a el Notario en
4 alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en
5 todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
6 unidad de acto y conmigo: DOY FE.- Testado: correspon-
7 diente Enmendado: cinco de Abril del mismo año. Mercantil, siete

8 *Gerardo de Chedano*

9 C.C. 0904277357

10 C.T. 107813

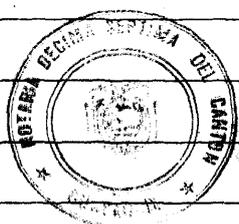
11 *Demetrio*

12 C.C. 0900014010

13 C.T. 021833

14 *al Notario* *[Signature]*

15
16
17
18
19 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE P R I M E R
20 TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A
21 LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETEN-
22 TA Y OCHO. EL NOTARIO.-



23 *[Signature]*
24 *Al. Nelson Gustavo Cañarte A.*
25 Notario XVII del Canton Guayaquil

26
27 Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene la presente escritu-
28 ra pública, a fojas 2021 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y u


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
V. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

1 no y 1200 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y cinco, al mar-
2 gen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y ocho de Abril de
3 mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

4 *Hector Miguel Alvar Andrade*
5 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE**
6 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature, oriented vertically across lines 11-25]

3

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C.LTDA."

Abogado *Cañarte A.*
Notario XIII del Canton Guayaquil

+++++

En Guayaquil, a dieciocho de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, a las seis de la tarde, en el local social de la Compañía situado en la calle Nueve de Octubre signado con el número setecientos uno de esta ciudad, se instala la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C.LTDA.", para tratar sobre un punto que previamente han resuelto. Concurren a esta sesión extraordinaria en calidad de socios las personas siguientes: SELIM DOUMET DOUMET, por sus propios derechos, que representa TREINTA participaciones del capital social de la Compañía, de un valor de CINCO MIL SUORES cada una, con derecho a treinta votos; y, la señora MERCEDES DOUMET DE CHEDRAUI, por sus propios derechos, que representa TREINTA participaciones, de un valor de CINCO MIL SUORES cada una, con derecho a treinta votos. Se encuentran reunidos en esta Junta, la totalidad del capital social de la Compañía y consecuentemente la totalidad de los socios de la misma, por lo que deciden por unanimidad y de acuerdo al artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías instalarse en Junta. Acto seguido existiendo el quorum legal y estatutario, la señora MERCEDES DOUMET CHEDRAUI, Presidenta de la Compañía declara instalada la sesión, actuando en la Secretaría el señor SELIM DOUMET DOUMET, Gerente de la Empresa. -A continuación el socio señor SELIM DOUMET DOUMET, solicita a la presidencia la palabra, y una vez que se la conceden, expone: "Que el punto a tratarse en esta Junta General Extraordinaria de Socios es la autorización que requiere el consentimiento que solicita la socia MERCEDES CHEDRAUI DE DOUMET para ceder y transferir veintisiete participaciones de las treinta que tiene de cinco mil suores cada una en el capital social de "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C.LTDA." a favor del señor SELIM DOUMET ANTON, quien acepta el traspaso, y que vendría a ser un nuevo socio de la Compañía, en virtud de que el exponente renunció el derecho preferente que por Ley tenía para adquirir dichas participaciones", terminado así su exposición. -Continuando con la sesión, toma la palabra la señora MERCEDES DOUMET DE CHEDRAUI, y expresa: "Que es verdad que solicita a esta Junta el consentimiento respectivo para ceder y traspasar a favor del señor SELIM DOUMET ANTON, veintisiete participaciones de cinco mil suores cada una, del capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C.LTDA."; por lo que desea que los socios se manifiesten en este sentido". -En virtud de lo

2.-Cesión de Participaciones de DECA C.LTDA.-

Ab. Nelson P. ...
Notario XVII del Canton Guayaquil

expuesto por la socia Presidenta de la Compañía, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C.LTDA.", aprueba por unanimidad la cesión de participaciones solicitada por MERCEDES DOUMET DE CHEDRAUI a favor de SELIM DOUMET ANTON, otorgando su consentimiento para dicha transferencia y para el ingreso del nuevo socio.-No habiendo otro punto más que tratar en esta sesión, los concurrentes solicitan a la presidencia un receso de treinta minutos para la redacción de esta Acta y una vez transcurrido este lapso se reinstala la sesión y se procede de inmediato a dar lectura en alta voz a la Acta confeccionada, para luego someterla a votación, siendo aprobada por unanimidad en todas sus partes sin modificación alguna, firmando para constancia los socios presentes en unidad de acto.-(f) Mercedes Doumet de Chedraui.-Presidenta.-(f) Selim Doumet Doumet.-Secretario-Gerente.

Es fiel copia de su original que reposa en el LIBRO DE ACTAS de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C.LTDA.", y al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Febrero 16 de 1.978.-

Selim Doumet Doumet.-
SECRETARIO-GERENTE

